INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU - ID N° 368.452

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **07** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU - ID N° 368.452,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 23 de Octubre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1248** de fecha 09 de septiembre de 2019, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU - ID N° 368.452.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1248** de fecha 09 de Septiembre de 2019:

- **Gustavo Britez,** representante del Departamento de Licitaciones – D.O.C.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica - D.O.C.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud– D.G.G.I.E.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud– D.G.G.I.E.S.
- **Lic. Dahiana Brajin,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud– D.G.G.I.E.S.
- **Dra. Cynthia Vega,** representante del Hospital General Pediatrico designada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/ DB Nº 2521/2019 de fecha 17 de julio de 2019, el Dr. Nery Rodríguez, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita al CP Alcides Velázquez se incluya en el PAC 2019 la adquisición de Infliximab 100 mg. Inyectable, solicitado por el Dr. Pio Alfieri, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N° 371/2019 de 25 de julio de 2019, la Sección de Planificación remite los expedientes al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando D.P.P. - SP N° 954/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central remite los expedientes correspondientes y comunica al Departamento de Licitaciones – Nivel Central, que el P.A.C. se encuentra cargado en el portal de la D.N.C.P.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 368.452, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2019; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Gustavo Britez, - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle

Lic. Dahiana E. Brajín F.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes

Q.F. Graciela Valenzuela

Abog. Marco A. L. M. MARCO GIMÉNEZ

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 23 de Octubre, 11:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **BIOETHIC PHARMA S.A.** Aseguradora: PATRIA S.A. Monto: 36.000.000 Gs.- Póliza Nº:1508005797 Vigencia: Desde el 23/10/2019 al 20/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 133.- Correo: gerardo.fines@bioethicpharma.com.py	Gs. **1.194.900.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Nº	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Damiana E. Brain F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Dr. Augusto Marcos Portillo Delvalle
Director de Planificación y Evaluación
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica

Gustavo Báez,
MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Evaluación,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá
Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por NOTA COMISIÓN EVALUADORA, de fecha 07 de Noviembre de 2019 se solicitó a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 5127/19, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 60.138/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/19 **"ADQUISICION DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU", - ID N° 368.452**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- **EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO, C.I N° 1.045.166**
- **RODRIGO MUÑOZ RIOS, 3.200.661**
- **JOSE IGNACIO OLMEDO LANSAC, C.I N° 2.286.970**

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-20-11-19

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

Lic. Dahiana E. Brajin F.
Jefa Selección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones DGCIES

Dr. Augusto M. Portillo Delvalle
Director
Dpto. de Contrataciones
MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

ABG. LIC. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MATR. C.S.J. N°: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación, Estimación
DGCIES - MSP y BS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

*Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.***

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, y considerando que el **bien** a ser adquirido es **importado** en esta LPN N° 82/2019 ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU **"NO" se aplica el margen de preferencia**.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus adendas:

Lic. Daniana E. Brajín F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director General

Gloria Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU - ID N° 368.452	BIOETHIC PHARMA S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE (FOLIO 2-4)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE (FOLIO 6-10)
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**N/A**
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (FOLIO 12-20)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (FOLIO 81-82)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE S/ SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE S/ SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE S/ SIPE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE S/ SIPE
E) Oferentes en Consorcio.	**N/A**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	

Lic. Dahiana Brítez F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones Públicas

Gustavo Brítez,
- MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. J.L. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Fátima Mora Sánchez Céspedes
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación
de Medicamentos

Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE (FOLIO 05)
G- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE (FOLIO 21-56)
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. – **NO APLICA**	N/A
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC. – **NO APLICA**	N/A
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal. – **NO APLICA**	N/A
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (INFLIXIMAB) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (FOLIO 57-67; 71-75)
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE (FOLIO 68-70; 76)
H-Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (FOLIO 77)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE S/ SIPE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE S/ SIPE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FOLIO 80-82)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	N/A
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Materia Prima/ Drogas y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 83-84)
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A

Gustavo Britez
- MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Sección Planificación, Información y BS
DGUIES - MSP Y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Dahiana E. Brajín F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones - DGUIES

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle

Abog. Fátima Mariana Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Administración y Finanzas

En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación , expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que lo habilite para importar o comercializar Medicamentos.	CUMPLE (FOLIO 83-84, 99)
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE (FOLIO 90)
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, con la inscripción MB o constancia de adecuación, expedido la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 87) Y NOTA ACLARATORIA
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DNVS del MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, con vigencia no mayor a 12 meses.	CUMPLE (FOLIO 86)
Copia autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente , emitido con fecha anterior a la apertura de ofertas, por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 85)
Los oferentes, cuyos productos no sean de su elaboración/fabricación, deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, tanto del oferente como del fabricante, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE (FOLIO 97-98; 100-103)
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE (FOLIO 128-132)
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE (FOLIO 92-96; 104-127)
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE (FOLIO 78)
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE (FOLIO 77)
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.	CUMPLE (FOLIO 77)
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (FOLIO 133)
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas.	CUMPLE (FOLIO 79)

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Gustavo Britez,
MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dra. Miguelina Portillo Delvalle
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Grl. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. Daniana E. Brain F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota D.O.C. N° 1307/2019 de fecha 19 de Noviembre, remitida a la Firma BIOETHIC PHARMA S.A. en el cual se solicitan documentos faltantes en su oferta y que son de carácter formal. De acuerdo al siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, con la inscripción MB o constancia de adecuación, expedido la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Respuesta: La firma **PROSALUD FARMA SA**. a través de la nota ingresada en fecha 20 de Noviembre de 2019 con Mesa de Entrada N° 60138/19, remite lo solicitado en tiempo y forma.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del Análisis de Ratios Financieros de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas; el análisis es remitido al Comité mediante Dictamen Financiero A.T. /D.O.C. N° 113/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 01 BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14.405.702.655 / 6.213.765.771	2,32	13.726.308.842 / 5.246.354.255	2,62	15.145.776.833 / 5.524.765.958	2,74	**2,56**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.213.765.771 / 15.126.494.915	0,41	5.246.354.255 / 14.304.499.933	0,37	5.524.765.958 / 15.926.274.392	0,35	**0,37**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	527.726.772 / 7.290.419.738	0,07	139.593.783 / 7.290.419.738	0,02	1.330.696.689 / 7.300.000.000	0,18	**0,09**	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOETHIC PHARMA S.A.	1.194.900.000	298.725.000	2.097.505.200	CUMPLE

Gustavo Britez, - MSPBS
Q.F. Gr... Jefa de Dpto. de Dirección, Planificación - DGGIES - MSPBS
ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.024
Abog. Fátima ... Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
...ción y Finanzas
Lic. Dahiana E. Brajín F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según el Informe Técnico realizado por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.), en la cual mencionan que la oferta presentada por la empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Observación
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	INFLIXIMAB	100 mg/ml, INYECTABLE	FRASCO	LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.** NO se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	**INFLIXIMAB**	**100 mg/ml**	**Inyectable**	Unidad	Frasco	**REMSIMA 100 mg.**	**KOREA / TURQUIA**	100	184	5.974.500	597.450.000	1.099.308.000
MONTO TOTAL MÁXIMO												**1.099.308.000**

Son Guaraníes Mil Noventa y Nueve Millones Trescientos Ocho Mil.-

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la DISMINUCION DE CANTIDADES a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- BIOETHIC PHARMA S.A..	**1**	**Gs. 1.099.308.000.-**

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL.-

Lic. Fabiana E. Bareiro F.
Jefa a.i. Dpto. de Contrataciones - DGGIES

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 27 de Noviembre del corriente año.-
ES NUESTRO INFORME.

Gustavo Brítez
Representante del Dpto de Licitaciones.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. 10.000
Abg. Marco Giménez
Representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.

Abg. Fátima Martínez
Representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF

Dr. Augusto Manuel Portillo Del.
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES / MSP y BS
Dr. Augusto Portillo
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación
DGGIES - MSP y BS
Q.F. Graciela Valenzuela
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Lic. Dahiana E. Brajín F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones - DGGIES
Lic. Dahiana Brajín
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Dra. Cynthia Vega
Representante del Hosp. General Pediatrico Niños de Acosta Ñu

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU - ID N° 368.452

											BIOETHIC PHARMA S.A.					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total MINIMO	Precio Total MAXIMO	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Minimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Maximo (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	INFLIXIMAB	100 mg/ml	Inyectable	Unidad	Frasco	100	200	5.499.900	549.990.000	1.099.980.000	REMSIMA 100 mg.	KOREA/TURQUIA	5.974.500	597.450.000	1.194.900.000	8,63
															1.194.900.000	

Gustavo Britez, - MSP Y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros M... Mercedes
Asesora Jur...
Dirección Gral. de Adm... y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Estimación de Medicamentos
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Dahiana E. Brajín F.
Jefa Sección Adquisiciones
Dpto. de Contrataciones - DGGIES